Ricaurte, Cundinamarca 26 de Enero de 2026

Señores:

KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.
info.colombia@kaeser.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo,

De manera respetuosa la Empresa de Servicios públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S. E.S.P., la invita a presentar propuesta dentro del proceso contractual que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS SOPLADORES DE TORNILLO **KAESER** DBS 220 L 40 PH DE LA PTAR RIO BOGOTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE RICAURTE CUNDINAMARCA S.A.S. E.S.P. - ALCARI S.A.S. E.S.P."

PLAZO Y TERMINOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá ser entregada en **físico en las instalaciones del ALCARI S.A.S E.S.P ubicada en la calle 9 No 16-84 del Municipio de Ricaurte Cundinamarca**, y el plazo máximo para su presentación será de tres (3) días hábiles una vez recibida la invitación, con el fin de que la entidad realice la respectiva verificación de los documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas para continuar con el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

1.1 Objeto a contratar

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS SOPLADORES DE TORNILLO **KAESER** DBS 220 L 40 PH DE LA PTAR RIO BOGOTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE RICAURTE CUNDINAMARCA S.A.S. E.S.P. - ALCARI S.A.S. E.S.P.

1.2 Clasificación UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
73000000	73150000	73152101	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
60000000	60100000	60104600	60104611	Equipos de aire
41000000	41100000	41103400	41103400	Equipo de control de aire microbiológico

1.3 Características del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas).

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado ALCARÍ S.A.S. E.S.P, dentro de su operación requiere cumplir con los programas de mantenimiento, a los equipos ubicados en el sistema de aireación del reactor biológico de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Para realizar el respectivo manteniendo la empresa requiere los servicios externos y la intervención de mano de obra especializada para el mantenimiento de los equipos KAESER, como el compresor de tornillo modelo DBS 220L de la misma marca, ya que requieren de un servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de servicios, por tiempo cumplido de funcionamiento, según las recomendaciones del fabricante.

Los servicios especializados de mantenimiento programados a los equipos por las empresas fabricantes son vitales para mantener la disposición de estos en el proceso productivo y garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos, mediante la implementación de los programas de mantenimiento preventivo.

Dentro del mantenimiento preventivo se definen diferentes actividades y cambio de componentes hasta cubrir todos los elementos críticos de las máquinas que están sometidos a desgaste cuando el equipo está en funcionamiento, entre las cuales se incluye las características y/o generalidades que se describen a continuación:

- El mantenimiento debe incluir todos los repuestos consumibles necesarios de los representantes de la firma de acuerdo lo establecido en el presente estudio previo. Los técnicos de servicio deben ser personal calificado, su trabajo debe garantizar la seguridad del servicio como una altísima eficiencia energética.
- Los repuestos suministrados para el mantenimiento deben ser originales de la marca KAESER. o Las piezas de repuesto y mantenimiento deben adaptarse perfectamente al equipo y ofrecer máxima seguridad de funcionamiento.
- Los repuestos deben tener garantía por defectos de fabricación y correcto funcionamiento por el término de 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio realizado.
- Los servicios de mantenimiento deben tener garantía durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de recibido de los servicios a satisfacción.

- Realizar cambio de aceite de lubricante FGB- 680 de los compresores de los sopladores Kaeser con numero de serial: 1609, 1608.1607, de acuerdo con los tiempos establecidos por el Manual de mantenimiento de los equipos un (1) año u tres mil (3000) horas de trabajo.
- Realizar verificación de los rodamientos del motor de accionamiento con boquilla de re engrase con numero de serial: 1609,1608,1607
- Realizar cambio de filtro de aire de los equipos sopladores de tornillo KAESER con numero de serial: 1609,1608,1607,
- Realizar cambio de manto filtrante tablero eléctrico:
- Realizar la verificación de la válvula de alivio por seguridad del motor de los equipos sopladores de tornillo Kaeser con numero de serial: 1609,1608,1907.
- Realizar cambio del filtro de transmisión de los equipos sopladores de tornillo KAESER con numero de serial: 1609, 1608, 1607.
- Realizar la verificación el botón de paro de emergencia de los equipos sopladores de tornillo KAESER con numero de serial: 1609, 1608, 1607.
- Realizar la verificación de todas las conexiones eléctricas y ajústelas si es necesario de los equipos sopladores de tornillo KAESER con numero de serial: 1609, 1608, 1607.
- Suministrar los repuestos (aceites, grasas, y lubricantes, filtros) de acuerdo con las especificaciones técnicas del manual de servicio de los equipos con serial: 1609,1608,1607

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas para tener en cuenta:

SOPLADORES DE TORNILLO KAESER DBS 220 L 40 PH

Mantenimiento tipo 1 a un (1) año: involucra cambio de elementos filtrantes, grasas, y aceites cada 3000 horas involucra componentes de Mantenimiento tipo 10.2 programación del manual de mantenimiento por los DBS 220 L Kaeser. del proceso de aireación al reactor biológico, en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Rio Bogotá, bajo las especificaciones técnicas escritas en el proceso de contratación

Ítems	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
1	MANTENIMIENTO SOPLADOR DE AIRE	3	UND

➢ **Características técnicas del servicio.**

El servicio de mantenimiento deberá incluir mano de obra y los repuestos para cada uno de los Equipos descritos a continuación

EQUIPO No	DESCRIPCION	CANTIDAD X UNIDAD
Compresor Kaeser 1609	Aceite lubricante FGB-680	2 lts
Compresor Kaeser 1608	Aceite lubricante FGB-680	2 lts
Compresor Kaeser 1607	Aceite lubricante FGB-680	2 lts
Compresor Kaeser 1609	Filtro de Aire	1

Compresor Kaeser 1608	Filtro de Aire	1
Compresor Kaeser 1607	Filtro de Aire	1
Compresor Kaeser 1609	Engrase del rodamiento del motor	2
Compresor Kaeser 1608	Engrase del rodamiento del motor	2
Compresor Kaeser 1607	Engrase del rodamiento del motor	2
Compresor Kaeser 1609	Manto Filtrante	2
Compresor Kaeser 1608	Manto Filtrante	2
Compresor Kaeser 1607	Manto Filtrante	2
Compresor Kaeser 1609	Revisión de la válvula de alivio de seguridad	1
Compresor Kaeser 1608	Revisión de la válvula de alivio de seguridad	1
Compresor Kaeser 1607	Revisión de la válvula de alivio de seguridad	1
Compresor Kaeser 1609	Revisión del botón de paro de emergencia	1
Compresor Kaeser 1608	Revisión del botón de paro de emergencia	1
Compresor Kaeser 1607	Revisión del botón de paro de emergencia	1
Compresor Kaeser 1609	Revisión de todas las conexiones eléctricas y ajuste (Si es necesario) implicando inspección visual de cables, tableros y componentes, limpieza de polvo y suciedad, y apriete de tornillos en bornes y terminales para prevenir sobrecalentamientos y cortocircuitos	De conformidad con la cantidad que se necesite de los equipos Kaeser (soplador)
Compresor Kaeser 1608	Revisión de todas las conexiones eléctricas y ajuste (Si es necesario) implicando inspección visual de cables, tableros y componentes, limpieza de polvo y suciedad, y apriete de tornillos en bornes y terminales para prevenir sobrecalentamientos y cortocircuitos	De conformidad con la cantidad que se necesite de los equipos Kaeser (soplador)
Compresor Kaeser 1607	Revisión de todas las conexiones eléctricas y ajuste (Si es necesario) implicando inspección visual de cables, tableros y	De conformidad con la cantidad que se necesite de los equipos Kaeser (soplador)

	componentes, limpieza de polvo y suciedad, y apriete de tornillos en bornes y terminales para prevenir sobrecalentamientos y cortocircuitos	

Si se usa todo el plan de mantenimiento previsto anteriormente, la vida útil de la unidad completa de generación de aire comprimido puede llegar a cubrir entre 72.000 a 108.000 horas de operación equivalente de 10 a 14 años antes de necesitar intervenir la unidad del tornillo compresor Lo demás se conserva por el mantenimiento preventivo que se aplica.

Como complemento al mantenimiento preventivo el contratista deberá realizar a Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR RIO BOGOTA, durante la ejecución del contrato las siguientes visitas:

- **Visita de Inspección:** Para hacer mantenimiento eléctrico a la unidad de generación de aire, la revisión de las válvulas, medición de temperatura y ensayos de verificación y operación de las seguridades del equipo.
- **Visita de Mantenimiento según Programación:** Para cumplir las rutinas de mantenimiento pactadas.

Nota: Todas las visitas adicionales no programadas que se requieran deberán estar incluidas dentro del programa de servicios y el alcance de la propuesta.

1.4 Tipo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución es **hasta el 30 de Diciembre de 2026**, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción de acta de inicio.

1.6 Lugar de ejecución y/o Entrega

El contrato se ejecutará en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, en las instalaciones de la Ptar Rio Bogotá a cargo de Empresa de Servicios Públicos Acueducto y Alcantarillado. "**ALCARI S.A.S. E.S.P.**", ubicada al respaldo de bosques de Athán de Colsubsidio.

1.7 Supervisión

La Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. **"ALCARI S.A.S. E.S.P."**, ejercerá la Supervisión del contrato a través de la

Jefe de Coordinación Técnica de la empresa o quien haga sus veces y demás personal que sea designado por parte de la Gerente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.".

1.8 Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga con la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. **"ALCARI S.A.S. E.S.P."** a:

a) Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato, los estudios previos, la oferta presentada y las recomendaciones técnicas del fabricante de los equipos.
2. Prestar el servicio con plena autonomía técnica y administrativa, sin que exista relación laboral alguna con ALCARI S.A.S. E.S.P., asumiendo integralmente los riesgos propios de la actividad contratada.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos sopladores de tornillo marca KAESER, modelo DBS 220 L – 40 HP, instalados en la PTAR Río Bogotá, de conformidad con los manuales de operación y mantenimiento del fabricante.
4. Atender los requerimientos de mantenimiento preventivo solicitados por la supervisión del contrato en un término no mayor a una (1) semana, y los requerimientos de atención por fallas o eventos de emergencia en un término máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la comunicación oficial.
5. Desplazarse, cuando sea necesario, a las instalaciones de la PTAR Río Bogotá, asumiendo todos los costos asociados al transporte, viáticos, herramientas y demás gastos requeridos para la adecuada ejecución del servicio, incluso en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
6. Contar con el personal técnico especializado de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos.
7. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, uso de elementos de protección personal y protocolos de seguridad industrial exigidos por la normatividad vigente y por ALCARI S.A.S. E.S.P.
8. Efectuar las labores de mantenimiento exclusivamente dentro de los horarios normales de funcionamiento de ALCARI S.A.S. E.S.P. y en los horarios previamente autorizados por el supervisor del contrato, quien deberá aprobar de manera expresa la programación de las actividades. Únicamente en situaciones de emergencia debidamente justificadas podrán ejecutarse labores en horarios distintos, previa coordinación y autorización del supervisor
9. Realizar capacitaciones al personal designado por ALCARI S.A.S. E.S.P. frente al manejo básico de La programación por horómetro, y en automático
10. Mantener actualizado el software de control de los equipos KAESER, incluyendo la correcta parametrización del sistema de control PID asociado al sensor de oxígeno.

11. El contratista se compromete a cumplir con la Resolución 2238 de 2023, clasificación manejo de los residuos peligrosos y establecen la obligación de realizar un manejo integral hasta su disposición final evitando la contaminación.
12. Entregar informes técnicos detallados de cada intervención realizada, en los cuales se consigne como mínimo:

    - Actividades ejecutadas.
    - Estado de los equipos.
    - Repuestos utilizados.
    - Recomendaciones técnicas.
    - Registro de horas de operación.

13. Suministrar, a su cargo y costo, todos los insumos y repuestos consumibles requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, los cuales deberán ser **originales marca KAESER** y de primera calidad, sin derecho a facturación adicional a ALCARI S.A.S. E.S.P.
14. Garantizar que todos los repuestos, piezas, elementos e insumos utilizados se encuentren en estricta coherencia con las recomendaciones del fabricante y lo establecido en los manuales técnicos de los equipos.
15. Reemplazar, sin costo adicional, los repuestos que no cumplan con las especificaciones técnicas o estándares de calidad exigidos, en un término no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.
16. Realizar como mínimo tres visitas durante la ejecución del contrato para la ejecución de las actividades, una (1) visita de mantenimiento preventivo, actualización del software, dos (2) visitas para realizar la inspección y la verificación de tiempos de trabajo y condiciones de los equipos
17. EL CONTRATISTA se compromete a Otorgar una garantía mínima de tres (3) meses, contados a partir de la instalación del repuesto o hasta el cumplimiento del número de horas de operación definidas por el fabricante, lo que primero ocurra.
18. El contratista será responsable frente a ALCARÍ SAS ESP por daños y perjuicios hasta el 100% del valor anual del contrato siempre y cuando sean por causa imputable al CONTRATISTA y estén debidamente comprobados ya sea por los hechos u omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de sus obligaciones bajo el presente contrato, o por desperfectos en los repuestos o la mala instalación de los mismos forma limitada hasta del cien por ciento (100%) del valor anual del contrato, salvo en los eventos de dolo o culpa grave en los cuales la responsabilidad será plena. EL CONTRATISTA en ningún evento responderá por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales Y/o pérdida de información y/o pérdida de facturación de ALCARI S.A.S E.S.P.
19. Entregar a ALCARI S.A.S. E.S.P. los manuales, catálogos técnicos, instructivos y demás documentación relacionada con los equipos intervenidos, en formato físico o digital, cuando aplique.
20. El CONTRATISTA deberá, como beneficio derivado del presente contrato y sin generar costos adicionales, realizar capacitaciones al personal designado por la ENTIDAD en los aspectos técnicos asociados a la estación de sopladores

b) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago en las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la ley 828 del 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007
3. Defender en todas Sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado ALCARÍ S.A.S E.S.P con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa de servicios Públicos, de acueducto y alcantarillado ALCARÍ S.A.S E.S.P del Municipio de Ricaurte Cundinamarca o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante ALCARÍ S.A.S E.S.P.
8. Cumplir con todas las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato designado por la empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objetivo contractual.
10. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la nación

1.9 Obligaciones de ALCARI S.A.S. E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "**ALCARI S.A.S. E.S.P.**" se obliga a:

1. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno a LA EMPRESA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
6. Asignar al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del

contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.".

7. Realizar la retención por concepto de estampillas de orden municipal y/o Departamental (si aplica) y las demás retenciones a que haya lugar al momento de realizar los pagos.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN

2.1 Requisitos habilitantes jurídicos

a) Certificado de Existencia y representación Legal

Presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que la empresa está registrada, que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) años más y que su objeto social se relaciona con las actividades del presente objeto contractual

En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, conforme al acto de constitución de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta, así como la suscripción del contrato que se llegará a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que se aporte para tal efecto deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el Código de Comercio.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Empresa le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes los cuales deberán tener en todo caso fecha anterior a la presentación de la propuesta.

El proponente deberá allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten, en el plazo perentorio que le indiquen en la comunicación so pena de ser rechazada la propuesta.

b) Autorización de la junta o asamblea de socios:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

En todo caso tal documento deberá tener fecha anterior a la presentación de la propuesta.

c) Certificación de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales

Perona jurídica: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago al día de los aportes de sus empleados y/o trabajadores al servicio del proponente, a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a los que haya lugar, mediante certificación original expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos de la normatividad vigente.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y **aunado a ello debe aportar la planilla integrada de liquidación de aportes de conformidad con el calendario para pago de aportes a seguridad social para empleadores e independientes.**

En caso de que el interesado, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: En caso de que el certificado sea expedido por el revisor fiscal o contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente.

d) Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación.

Del proponente y de su representante legal. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Si no se allega este documento, la Sociedad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república.

Del proponente y de su representante legal. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Si no se allega este documento, la Sociedad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

f) Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía, del del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

g) Consulta no Vinculación En El Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC

Constancia expedida por la Policía Nacional de no se encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

h) Certificado REDAM

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

i) Cedula de ciudadanía del representante legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal si es persona jurídica.

j) Fotocopia del registro único tributario (RUT)

Se debe allegar copia del registro único tributario ACTUALIZADO, indicando al régimen tributario que pertenece.

l) Declaración sobre Multas y Sanciones.

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

m) Declaración Juramentada inhabilidades e incompatibilidades

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

n) Situación Militar

En caso de que el representante legal sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

o) Formato autorización consulta de datos - ley 1918 de 2018 y compromiso de transparencia

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta los formatos suministrados por el ALCARI en la invitación, para el cumplimiento del presente requisito.

p) Certificación Bancaria.

El oferente deberá presentar certificación bancaria cuya fecha de expedición no sea superior a **TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta**, en donde se establezca la cuenta bancaria activa, para la transferencia de recursos, de acuerdo al valor y forma de pago establecidos en el respectivo contrato.

2.2 Aspectos relacionados con las condiciones de experiencia objeto de verificación como requisito habilitante.

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con Entidad Pública y/o privada, cuyo objeto o alcance corresponda al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para al cumplimiento de este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato y el acta de liquidación o en su defecto certificación de contrato la cual deberá contener:

a) Nombre del contratista
b) Número del contrato
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato incluido el IVA
e) Tiempo de duración del contrato
f) Dirección, teléfono y fax del contratista.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la Entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente. El valor de los SMMLV que se tendrán en cuenta será el valor del salario para la época de la firma del contrato, actualizado a valor presente.

Si el Proponente en condición de Régimen Común que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el Proponente en condición de Régimen Simplificado que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

NOTA 1: No se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

2.3 Requisitos Habilitantes de Carácter Técnico.

Teniendo en cuenta la complejidad del procedimiento, y dando cumplimiento a la Normatividad de aplicación ISO 9001 del 2015 personal Técnico de Servicio Kaeser es un especialista en mantenimiento industrial encargado de realizar labores preventivas en equipos de aire comprimido, utilizando repuestos originales para asegurar el rendimiento óptimo, y requiere formación en mecánica/electrónica, licencia de conducción y habilidades para diagnosticar y reparar compresores Kaeser, ofreciendo soporte

Por tal razón, el oferente debe presentar certificación donde establezca que cuenta con personal capacitado en mantenimiento industrial encargado de realizar labores preventivas en equipos de aire comprimido, la normatividad para aire comprimido en equipos industriales se basa principalmente en normas internacionales como la ISO 9001 para definir equipos de alto rendimiento

El proponente también deberá aportar propuesta técnica en la que se señale de forma clara las condiciones técnicas y comerciales de la prestación del servicio y aunado a ello las garantías de los repuestos por defectos de fabricación y correcto funcionamiento por el término de 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio realizado y de los servicios de mantenimiento de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas del estudio.

De igual manera el proponente deberá aportar los anexos que acrediten que **KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **830.067.414-5**, es la subsidiaria en Colombia de la empresa fabricante KAESER.

2.4 Propuesta Económica

Se debe diligenciar el **Formulario No 1 "PROPUESTA ECONOMICA"** para la presentación de la oferta económica. La propuesta económica que se presente no deberá superar los valores de la cotización presentada que constituye los precios de referencia del análisis del mercado y por ende del presente estudio previo; sin embargo, si podrán ser inferiores a estos.

La propuesta presentada por el oferte debe cumplir con la totalidad de los ítems y las características técnicas y/o descripciones establecidas por la empresa, de manera que cualquier condicionamiento o incumplimiento de estas, generara la no aceptación de la oferta.

El oferente deberá discriminar el valor del IVA, en caso de no especificarlo se entenderá que este se encuentra incluido en los valores descritos en la propuesta.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos.

3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS ($11.330.320) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026, dispuesto en la Ejecución presupuestal de la respectiva vigencia.

3.2 FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto Del Municipio de Ricaurte S.A.S E.S.P." ALCARI S.A.S. E.S.P.", pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales conforme a los mantenimientos preventivos realizados y recibidos a satisfacción parte del supervisor o los supervisores del contrato.

Para el pago que el **ALCARI S.A.S. E.S.P.**, haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos requeridos por el área financiera.
- Entrega de los informes técnicos detallados de cada intervención realizada, en los cuales se consigne como mínimo:

    - Actividades ejecutadas.
    - Estado de los equipos.
    - Repuestos utilizados.
    - Recomendaciones técnicas.
    - Registro de horas de operación.

- El pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). - En cumplimiento a la legislación, el valor del pago de los aportes en seguridad social

de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

ALCARI S.A.S. E.S.P efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago por concepto de impuestos de ley y las contribuciones Municipales que apliquen al contrato, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y los Acuerdos y/o Decretos Municipales.

En lo que respecta a contribuciones Municipales se realizaran los descuentos así:

Reteica:	1%
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Procultura	2%
Justicia	1%
Prodeporte	1%

En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.

Si **EL CONTRATISTA** no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

ALCARI S.A.S E.S.P no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato

3.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones y del presupuesto la empresa de servicios públicos de alcantarillado y acueducto del municipio de Ricaurte S.A.S "ALCARI S.A.S E.S.P" para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL GASTO	
No CDP	2026000030
FECHA	14/01/2026
RUBRO	2.4.5.02.05 Construcción y servicios de la construcción
AUXILIAR	20.01 – Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la

	infraestructura
FUENTE	101 Recursos propios

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTIA Y GARANTIAS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACION

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, la forma de pago y el valor del contrato es necesario que el CONTRATISTA constituya las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, con ocasión de: **1)** Presentación de las ofertas (Cuando aplique); **2)** Los contratos y su liquidación; **y 3)** Los Riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas garantía única a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo de conformidad con el tipo de contrato a suscribir y el cumplimiento de las actividades contractuales, que se deben entregar a la entidad y los riesgos tipificados en la ejecución del contrate, mediante la cual se ampare:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. La cual deberá constituirse en cuantía equivalente al cincuenta por veinte (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto del personal utilizado en desarrollo del respectivo contrato. Su cuantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Asi mismo, cubre el riesgo d defectos de fabricación, calidad de materiales que imposibiliten la utilización; funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y 6 meses más contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

C) CALIDAD DEL SERVICIO El valor de esta garantía será el equivalente a mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su

cuantía será 200 SMLMV del valor del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del plazo del contrato hasta la terminación.

5. OTRAS DISPOSICIONES

Hace parte de integral de la presente invitación el estudio previo el cual ponemos a su disposición con el fin de que sean verificables los demás requisitos y condiciones del presente proceso, tales como obligaciones, formas de pago, generalidades del contrato, entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos por ALCARI S.A.S E.S.P. en la presente invitación y los estudios previos proyectados; así como lo que para el proceso determine el Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.".

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMÉNEZ
Gerente ALCARI S.A.S E.S.P

Proyecto: Dra. Luisa Fernanda Cubillos Sánchez
Asesora jurídica externa – Contratación

Vo.Bo María Fernanda Padilla Diaz
Jefe Coordinación Técnica